

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S

Sigla: COTRANSMONTAÑA S.A.S

Nit: 900668780-9

Domicilio principal: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-506180-12

Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2014

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 09 de Abril de 2021

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 C 20 18  
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: transporte.montana26@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3112261271  
Teléfono comercial 2: 3202360490  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 C 20 18  
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: transporte.montana26@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3112261271  
Teléfono para notificación 2: 3202360490  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 18 de octubre de 2013, de la Asamblea Constitutiva, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 22 de octubre de 2013 y posteriormente en esta Entidad en febrero 24 de 2014, en el libro 9, bajo el número 3341, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S**  
con sigla **COTRANSMONTAÑA S.A.S**

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.02 del 20 de enero de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 28 de enero de 2014 y posteriormente en esta entidad el 24 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.3341, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Puerto Gaitán a Caramanta.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades explotar el servicio de transporte público especial de pasajeros y de carga en carretera en consecuencia podrá crear, implementar, planear, diseñar organizar. Coordinar, regular, dirigir, administrar, prestar, explotar el servicio público esencial de terrestre especial de pasajeros y acarreos traslado de bienes y servicios y/o carga, paquetería, correos en general en el ámbito y territorio nacional e internacional y fronterizo en el modo terrestre automotor operando por viaductos y carreteras municipales, metropolitanas, asociativas departamentales en redes carretearles nacionales-ejes y corredores nacionales e internacionales haciendo uso de vehículos en cualquier modalidad y registrados de acuerdo con las

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

normas vigentes. La compra, venta, ensamblaje, distribución, importación de vehículos para el transporte por tierra, sus accesorios, repuestos y equipos. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita de comercio.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:**

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, están:

Autorizar con el setenta (70%) de las acciones suscritas el ingreso de la Sociedad como socia de otra que sea colectiva.

Autorizar al representante legal la contratación superior a CIENTO VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (120 S.M.L.M.V.)

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$220.000.000,00
No. de acciones	:	220,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$220.000.000,00
No. de acciones	:	220,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**GERENTE GENERAL:** El gobierno y la administración de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente General, tendrá un suplente quien reemplazará provisionalmente al Gerente General, en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento de nuevo Gerente General.

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Asamblea de Accionistas, los siguientes:

- 1)Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles.
- 2)Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de Accionistas, dirigir los negocios de la Sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia.
- 3)Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad.
- 4)Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles, de acuerdo con las limitaciones del caso.
- 5)Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino.
- 6)Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la Asamblea de Accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar.
- 7)Nombrar apoderados especiales.
- 8)Convocar a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos.
- 9)Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
- 10)Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad.
- 11)Guardar y proteger la reserva comercial.
- 12)Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio del derecho de inspección. El Gerente General podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo de acuerdo sin limitaciones.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA	1.152.455.342
	DESIGNACION	

Por Acta número 16 del 17 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 16 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 20643

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02	20/01/2014	Asamblea	003341	24/02/2014	IX
Acta	9	02/11/2018	Asamblea	010786	05/06/2020	IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikklylbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4290

Otras actividades código CIIU: 0240, 3512

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$875,404,104.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido



Recibo No.: 0021330828

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikkLYlbdlaaDibau

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS